Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de junio de 2023

Ref. Verbal
Auto tiene por notificado y reconoce personería.
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00260-00

1. Reconocer al abogado Ricardo Vélez Ochoa, como apoderado judicial de la demandada Zurich Colombia Seguros S.A., en los términos y para los fines del poder general a él conferido (Art. 74 del CGP).

2. Tener en cuenta que la demandada Zurich Colombia Seguros S.A., a partir de la notificación del presente auto se entiende notificada por conducta concluyente de todas las decisiones emitidas en el proceso. (Art. 301 del C.G.P.)

3. Secretaría contabilice el término con que cuentan la demandada para ejercer su derecho de defensa y contradicción de conformidad con lo reglado en el canon 91 *ibidem*, sin perjuicio de la contestación arrimada por dicha entidad al plenario (PDF 012 y 013).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 089 del 5 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5bc2e6ee5a9d44ec147c4cde1ecbeaa08f77cf4d5856c16221e31fd8766f41d**
Documento generado en 02/06/2023 04:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica